

Comunicado Oficial Número 44

Contenido

I. Dirección General

Informe de actividades del Tecnológico
Universitario del Valle de Chalco 2025-2026

Comisión de Normativa. Publicación de la
Política para un *campus* sustentable
Laudato si'



26 de septiembre de 2026

I. Dirección General

a. Informe de actividades del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco 2025-2026.

En atención a lo establecido en el artículo 13, fracción XVII del Estatuto Orgánico del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco, se comunica que su directora general, la Dra. María Adriana Jiménez Romero, el 19 de agosto de 2026, dio cuenta a la comunidad universitaria de su cuarto informe de actividades.

El cual puede consultarse de manera física en la Biblioteca Sor Juana Inés de la Cruz, del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco. Y de forma digital, en el siguiente enlace:

<https://tuvch.mx/informe.html>

b. Comisión de Normativa

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13, fracción XIV, 64 y 65, fracción II, del Estatuto Orgánico del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco, se emite la normativa institucional siguiente:

Política para un campus sustentable *Laudato si'*

Consultable en: <https://tuvch.mx/assets/documentos/Politica-para-un-campus-sustentable-Laudato-si.pdf>

Política para un *campus* sustentable

Laudato si'

Entrada en vigor: 28 de septiembre de 2026

A. Presentación

La Universidad Tecnológica del Valle de Chalco A.C. estableció un plantel educativo denominado Tecnológico Universitario del Valle de Chalco, en adelante Tecnológico Universitario o TUVCH, institución confiada a la Compañía de Jesús, cuya misión es formar a través del modelo universitario jesuita, a profesionistas competentes¹ con integridad y compromiso social para lograr su movilidad social e impactar positivamente en su entorno.

Como institución inspirada en San Ignacio de Loyola—quien ha dado origen a la espiritualidad, identidad y pedagogía ignaciana²—el TUVCH refrenda su compromiso con el cuidado de la casa común³, el derecho humano a un ambiente sano y el acceso a la justicia ambiental para todas las personas que integran nuestra comunidad universitaria.

¹ Desde la identidad y el liderazgo ignaciano: poseer los conocimientos y las capacidades adecuadas para actuar de manera eficaz y buscar hacer el mayor bien con conciencia, compasión y compromiso.

² Código de Ética del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco (2026)

³ No es otra que la Madre Tierra, símbolo del planeta como hogar compartido por toda la humanidad y todas las criaturas. (Cáritas Diocesana de Madrid, 2025)

Así, el Tecnológico Universitario presenta la Política para un *campus* sustentable *Laudato si*⁴, cuyo nombre y contenido se inspira en la carta encíclica “*Laudato si*” elaborada por el Papa Francisco en mayo de 2015, titulada “Sobre el cuidado de la casa común”, en la que nos invita a un diálogo sobre la forma en cómo debemos construir el futuro del planeta a través de la reconciliación de la sociedad con la naturaleza y mediante una espiritualidad y conversión ecológica.

Todas las autoridades universitarias, personal académico, docente, administrativo y sindicalizado, estudiantes, docentes, y en general, todas las personas que integran la comunidad universitaria deberán ajustarse y poner en práctica esta política y con ello contribuir a posicionar al Tecnológico Universitario como un *campus* sustentable.

B. Sustentabilidad o sostenibilidad

En 1987, a través del informe Brundtland, elaborado por la “Comisión Brundtland” de las Naciones Unidas, suscrito por la entonces ministra de Noruega Gro Harlem Brundtland, se definió, por primera vez, a la

⁴ Frase en italiano antiguo que significa “alabado seas”, que forma parte de una cita del himno religioso “El Cántico de las criaturas” escrito por San Francisco de Asís.

“*sustainability*” (traducida posteriormente al español como sustentabilidad o sostenibilidad) como lo que permite satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias⁵.

La traducción de “*sustainability*” al español ha traído como consecuencia una controversia sobre si la sustentabilidad o sostenibilidad son sinónimos o términos diferentes. Si bien existe una amplia discusión sobre la distinción de estos términos, para fines de este documento se tomarán como iguales.

C. Estándares nacionales e internacionales

Los principios establecidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, surgida de la Conferencia de las Naciones Unidas reunida en Río de Janeiro, Brasil, así como el informe Brundtland brindan herramientas que permiten establecer la incorporación intrínseca de la sustentabilidad en el contexto del derecho humano a un medio ambiente sano, reconocido en el artículo 4, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁶

⁵Naciones Unidas (s.f.)

⁶ Suprema Corte de Justicia de la Nación (2018)

En ese sentido, nuestro máximo tribunal constitucional—Suprema Corte de Justicia de la Nación—recientemente analizó que el derecho al medio ambiente limpio, saludable y sostenible, es esencial para el disfrute de todos los derechos humanos.⁷

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la opinión consultiva OC-32/25⁸, destaca la importancia del avance hacia el desarrollo sostenible “el desarrollo deber ser sostenible, como elemento esencial para alcanzar el goce pleno de los derechos humanos en el marco de los límites que impone la protección ambiental”, y que, solo avanzando hacia ese objetivo, se podrán proteger eficazmente los derechos humanos.

Al respecto, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su asamblea del 05 de octubre de 2021⁹ reconoció el derecho a un ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible como un derecho humano, importante para el disfrute de los derechos humanos.

⁷ Suprema Corte de Justicia de la Nación (2026)

⁸ De 29 de mayo de 2025, solicitada por la República de Chile y la República de Colombia.

⁹ Naciones Unidas (2021)

Aunado al llamamiento universal que esta organización realiza a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo¹⁰: materializados en los denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹¹, también conocidos como Objetivos Globales¹².

Los citados estándares nacionales e internacionales sirven de apoyo en la emisión de la presente política y convalida el compromiso que tiene el Tecnológico Universitario con el respeto del derecho humano a un medio ambiente sostenible.

¹⁰ Naciones Unidas (s.f.)

¹¹ 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de género, 6. Agua limpia y saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industrial, innovación e infraestructura, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsables, 13. Acción por el clima, 14. Vida submarina, 15. Vida de ecosistemas terrestres, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, y 17. Alianzas para lograr los objetivos.

¹² En el TUVCH, este compromiso se refleja en la alineación a los ODS siguientes: 4. Educación de calidad; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 10. Reducción de las desigualdades; 13. Acción por el clima y 17. Alianzas para lograr los objetivos.

D. Directrices jesuitas

La Compañía de Jesús tiene una sólida trayectoria en materia ambiental. Sus contribuciones se ven reflejadas en sus Congregaciones Generales 33 y 35 de 1983 y 2008, respectivamente. La primera de ellas evidencia cómo los seres humanos destruimos la naturaleza, y en la segunda, cómo la vasta destrucción del medio ambiente amenaza el futuro de la tierra¹³.

Asimismo, el “Informe Especial sobre Ecología” (de 2011) al que se le denominó “Sanar un mundo herido”, emitido por el Grupo de Trabajo sobre Ecología de la Compañía de Jesús, da cuenta del compromiso jesuita sobre ecología, el cual está basado en el contexto actual del mundo, la iglesia, la Compañía y las relaciones existentes entre la reconciliación con la creación.¹⁴ Y del que se desprenden diversas recomendaciones dirigidas a las instituciones de educación de la Compañía, de las cuales destacan las siguientes:¹⁵

- Intercambiar e idear prácticas que fomenten en nuestras comunidades estilos de vida ecológicamente más sostenibles: la sostenibilidad

¹³ Jesuitas Centro América (2015)

¹⁴ Secretariado para la Justicia social y la Ecología (2011)

¹⁵ 1ra y 4ta recomendación, párrafos 72 y 79, *Op. cit.*

debería ser un objeto primordial de nuestras actividades individuales y colectivas.

- Involucrar al estudiantado en una educación transformadora y a explorar nuevos temas y áreas de investigación interdisciplinar: que estudiantes estén inmersos en cuestiones ambientales del mundo real.
- Formular en los *campus* universitarios una ética medioambiental en la que su comunidad estudiantil, docente y administrativa participe en la disminución del consumo y el aumento de la reutilización y el reciclaje y se comprometan en la reducción de la huella medioambiental y en hacer de él un espacio verde.
- Elaborar planes de estudio que aborden cuestiones de sostenibilidad.
- Enraizar la enseñanza, investigación y servicios universitarios en cuestiones de justicia social y medioambiental de la región.
- Apoyar hermanamientos a largo plazo entre instituciones que fomenten el compromiso del estudiantado en investigaciones relacionadas con la responsabilidad ecológica y social.

Por su parte, en 2022, la Asociación de Universidades de la Compañía de Jesús de América Latina (AUSJAL)—red a la que pertenece el Tecnológico Universitario— publicó la “Carta AUSJAL 53” denominada “Universidades *Laudato*

si’” donde se plasma el compromiso de las universidades de la región para convertir a sus *campus* en universidades *Laudato si’* mediante proyectos de gestión ambiental escolar a través de metodologías como la de *Green Metric*.

Finalmente, en la citada encíclica “*Laudato si’*”, de 2015, del papa Francisco posiciona y pone énfasis en el término ecología integral y propone la incorporación de las dimensiones humanas y sociales: al ser inseparable de la noción de bien comunión, un principio que cumple un rol central y unificador en la ética social.¹⁶

Bajo estas directrices el TUVCH se suma al compromiso social con la casa común y el respeto a un ambiente sano bajo un enfoque de ecología integral, lo cual se materializa a través de la presente política.

E. Objetivo

El TUVCH emite las presentes políticas¹⁷, para que sean implementadas de manera paulatina de acuerdo con las

¹⁶ Párrafos 137 y 156, *Laudato si’*

¹⁷ Impulsadas y elaboradas desde la Comisión de *Campus* Sustentable y Proyectos Estratégicos, coordinada a través del Programa de Sustentabilidad de la Dirección del Medio Universitario, y en acompañamiento con la Oficina Jurídica del Tecnológico Universitario.

posibilidades y necesidades institucionales, con la finalidad de:

- Continuar con el Plan Estratégico de Sustentabilidad 2025-2035 para ser validado por todas las áreas competentes del Tecnológico Universitario, y que se encuentre disponible para toda la comunidad universitaria para su consulta e implementación;
- Contribuir a la reducción del impacto ambiental del *campus* mediante acciones concretas de eficiencia energética, manejo de residuos, conservación del agua y movilidad sustentable;
- Formar profesionistas con conciencia ecológica y social, e incorporar el enfoque de la ecología integral en los planes de estudio y proyectos escolares;
- Promover una cultura institucional que vaya acorde con los principios ignacianos del cuidado de la casa común, e involucrar a estudiantes, docentes, personas egresadas, personal administrativo, académico y sindicalizado;
- Posicionar al TUVCH como una institución puente que propicia el diálogo de saberes con los distintos actores del territorio de la región oriente del Estado de México para contribuir a la resolución de problemáticas socioambientales concretas;

- Impulsar el enfoque ignaciano de la ecología integral entre la población de la región;
- Innovar en infraestructura, procesos de trabajo y tecnología con criterios de economía circular y tecnologías limpias; y
- Promover un enfoque de justicia ambiental en las acciones y proyectos institucionales.

F. Visión y principios éticos

Para contribuir debidamente al cuidado de la Casa Común, el TUVCH incorpora el enfoque de ecología integral en la presente política, la cual está conformada por:

- Ecología económica, social y ambiental, bajo un enfoque que privilegie la creación de actividades económicas justas con las personas y los elementos de la naturaleza;
- Ecología humana, que promueva la justicia socioambiental y la dignidad de las personas;
- Ecología tecnológica, que se preocupe por una innovación responsable y equitativa para aminorar el impacto en las actividades humanas; y

- Ecología cultural, para el respeto y el diálogo de los saberes tradicionales y científico-tecnológicos.

Esta política se rige por los principios de:

- Interdependencia, todo está inter ligado entre sí;
- Bien común, al priorizar el impacto colectivo sobre el privado;
- Justicia intergeneracional y transgeneracional, para propiciar un diálogo de saberes y dejar un futuro viable para las generaciones venideras;
- Diálogo y participación horizontal entre generaciones, entre saberes locales y científico-tecnológicos;
- Solidaridad con todos los seres vivos y sintientes; y
- Transversalidad, el cuidado de la casa común compete a todas las personas y áreas del TUVCH.

G. Políticas generales

La implementación de estas políticas contempla tanto estrategias sistemáticas y generales como acciones concretas que intentan responder de manera integral a los compromisos de cuidado de la casa común, con base en los criterios del *ranking* internacional de la Universidad de Indonesia *Green Metric* y los ODS, las cuales se agrupan de la siguiente manera:

1. Gestión ambiental del *campus*

1.1. Infraestructura

- 1.1.1. Conservar en buenas condiciones la infraestructura del TUVCH;
- 1.1.2. Impulsar la mejora continua de la infraestructura del Tecnológico Universitario;
- 1.1.3. Cuidar, mejorar y ampliar las áreas verdes, en sus distintas modalidades, en los diferentes espacios del *campus*;
- 1.1.4. Monitorear y fomentar la conservación de la flora, fauna y vida silvestre que vive en el TUVCH; y
- 1.1.5. Considerar la implementación de los elementos de *Green Building Index* (GBI) que resulten viables en la infraestructura existente y en el diseño de nuevas construcciones.

1.2. Energía

- 1.2.1. Monitorear, evaluar y reparar las instalaciones que presenten fugas eléctricas;
- 1.2.2. Transitar del uso de luminarias convencionales a LED y de equipos o aparatos

electrónicos a aquellos que sean energéticamente eficientes;

1.2.3. Hacer un uso responsable y consciente de la energía eléctrica en aulas, laboratorios y oficinas;

1.2.4. Considerar la inversión en la instalación de módulos generadores de energía renovable como paneles solares; y

1.2.5. Promover iniciativas y adecuaciones para el funcionamiento de edificios inteligentes.

1.3. Agua

1.3.1. Usar de manera responsable y consciente el agua en todas las actividades académicas y administrativas;

1.3.2. Instalar accesorios y/o dispositivos que permitan el ahorro de agua en todos los grifos y lugares de uso constante del vital líquido;

1.3.3. Incentivar el mantenimiento y creación de zonas de infiltración de agua pluvial para mantener el ciclo natural del agua;

1.3.4. Monitorear y reparar fugas de agua en las instalaciones del TUVCH;

- 1.3.5. Proponer sistemas de captación pluvial y tratamiento de aguas residuales en las áreas donde sea viable;
- 1.3.6. Promover el uso de trampas de grasa en las zonas donde sea viable;
- 1.3.7. Utilizar en la medida de lo posible productos de limpieza biodegradables o de bajo impacto ambiental; y
- 1.3.8. Garantizar el libre acceso al agua potable a toda persona dentro del *campus* para que pueda beber de forma constante y segura.

1.4. Residuos

- 1.4.1. Fortalecer el manejo adecuado, separación y clasificación de los distintos tipos de residuos (sólidos urbanos, peligrosos, de manejo especial, entre otros) generados en el TUVCH;
- 1.4.2. Promover la valorización de residuos de los residuos generados a través de estrategias de aprovechamiento;
- 1.4.3. Disminuir de manera gradual el uso de productos desechables;
- 1.4.4. Promover el reciclaje, reúso y reducción de residuos en todo el TUVCH; y

- 1.4.5. Incentivar un uso consciente y responsable del papel y plástico de un solo uso, y limitar su uso a lo estrictamente indispensable.

1.5. Eventos

- 1.5.1. Impulsar acciones institucionales para generar eventos sustentables;
- 1.5.2. Planificar que las actividades se realicen de manera responsable y consciente de acuerdo con la norma ISO 20121 sobre eventos sustentables;
- 1.5.3. Priorizar la participación a proveedores locales y/o que ofrezcan productos y servicios sustentables;
- 1.5.4. Informar a proveedores y prestadores de servicios profesionales su corresponsabilidad en la disminución de la generación de residuos dentro de la institución;
- 1.5.5. Visibilizar en los eventos los esfuerzos institucionales para construir un *campus* sustentable;
- 1.5.6. Invitar a quienes asisten al TUVCH a sumarse a las acciones de cuidado de las instalaciones, energía, agua y separación de residuos;

1.5.7. Evaluar al finalizar los eventos institucionales, las acciones realizadas en términos de sustentabilidad y que se haya realizado la adecuada gestión de residuos; y

1.5.8. Gestionar con las direcciones del TUVCH la transversalización de los principios sustentables en todos los eventos.

1.6. Movilidad

1.6.1. Mejorar los espacios de estacionamiento e instalaciones destinadas a los vehículos cero emisiones (ZEV) que ingresan al plantel;

1.6.2. Promover ante la comunidad universitaria el uso de vehículos cero emisiones y sus beneficios;

1.6.3. Dar mantenimiento regular a los vehículos institucionales para garantizar la disminución de emisiones de CO₂;

1.6.4. Usar vehículos institucionales de bajo impacto ambiental o cero emisiones;

1.6.5. Promover viajes compartidos entre el personal de la institución y la comunidad universitaria; y

1.6.6. Priorizar el uso de transporte de bajo impacto ambiental y el establecimiento de rutas

que procuren el menor kilometraje para salidas institucionales.

2. Academia, investigación y formación integral

2.1. Currículo y formación integral

- 2.1.1. Promover procesos de formación en temas de ecología integral y sanando la tierra para la comunidad universitaria;
- 2.1.2. Contar con una oferta de programas de sustentabilidad y prácticas para el cuidado del medio ambiente, ya sea para personal administrativo, docente y comunidad estudiantil;
- 2.1.3. Incorporar a los perfiles de egreso una mirada ética sobre el cuidado de la casa común y procesos de transformación sustentable; y
- 2.1.4. Promover el liderazgo estudiantil para el cuidado de la casa común ya sea en proyectos escolares o de vinculación con actores locales.
- 2.1.5. Investigación
- 2.1.6. Promover la realización de investigaciones con un enfoque ético y sustentable desde la ecología integral;

- 2.1.7. Incentivar la participación de la comunidad universitaria a través de la difusión y divulgación de actividades con enfoque de sustentabilidad;
- 2.1.8. Documentar y difundir iniciativas y proyectos relacionados con el cuidado del medio ambiente y sustentabilidad;
- 2.1.9. Fomentar la innovación en tecnologías limpias dentro de la comunidad universitaria;
- 2.1.10. Propiciar la participación con otras instancias y actores del territorio para la cogeneración de conocimiento; y
- 2.1.11. Concientizar sobre el uso responsable y ético de la inteligencia artificial al tener repercusiones directas en la naturaleza.¹⁸

3. Comunidad y vinculación

3.1. Acciones comunitarias

¹⁸ Al menos cuatro repercusiones de la IA en la naturaleza: a) Minería de tierras raras (solo el 0.2% de lo que se extrae contiene esos minerales); b) alto consumo energético (una simple interacción con *ChatGPT* puede requerir hasta 10 veces más energía que una búsqueda en Google; c) estrés hídrico (por cada 10-15 respuestas ofrecidas por la IA, los enfriadores de los centros de datos consumen 500ml de agua); y d) chatarra electrónica (los ordenadores de los centros de datos son obsoletos después de 2 a 5 años de uso). (Stacciarini, J. H. S., y Gonçalves, R. J. de A. F. 2025)

3.1.1. Propiciar procesos de participación colaborativa en iniciativas de sustentabilidad y ecología integral con otros actores locales, habitantes del municipio de Valle de Chalco y alrededores;

3.1.2. Conformar acciones como brigadas de limpieza, restauración de espacios públicos, reforestación, regeneración de ecosistemas locales y parques urbanos, entre otras;

3.1.3. Promover la vinculación con organizaciones, empresas, financiadoras, medios de divulgación y gobierno local con enfoque sustentable;

3.1.4. Promover la concientización sobre el cuidado y bienestar de animales de compañía; y

3.1.5. Promover la participación comunitaria en los problemas socio- ambientales y cuidado de la casa común de la región.

3.2. Vinculación institucional

3.2.1. Establecer alianzas y convenios con autoridades de las Áreas Naturales Protegidas Federales y Estatales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas públicas y privadas, cooperativas o cualquier tipo de

organización que coadyuve a la compensación ambiental, que coincidan con los principios ignacianos del Tecnológico Universitario; y

3.2.2. Fortalecer e incrementar la vinculación con instituciones relacionadas con temas medio ambientales y del cuidado de la casa común para la realización de iniciativas, eventos y actividades de la comunidad universitaria.

4. Medición, monitoreo, sistematización, regulación y evaluación

- 4.1. Generar métricas anuales de reducción de huella de carbono, residuos, agua y energía, e informar al cuerpo directivo el estatus y las acciones de mejora;
- 4.2. Sistematizar y establecer indicadores de impacto socioambiental de proyectos estratégicos que se lleven a cabo para la construcción del *campus* sustentable;
- 4.3. Digitalizar los procesos de captura de información, medición, monitoreo, sistematización y evaluación de todos los avances del *campus* sustentable;

- 4.4. Fortalecer estas políticas con documentos complementarios que brinden una guía específica en las diferentes áreas y actividades institucionales;
- 4.5. Incentivar la creación de normativa institucional que prevea la implementación de una ecología integral en todas las áreas de la institución;
- 4.6. Promover la debida diligencia, responsabilidad social y transparencia en los procesos institucionales, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables; y
- 4.7. Fomentar una cultura de ética, rendición de cuentas y mejora continua, para fortalecer la confianza de la comunidad universitaria y de sus grupos de interés.

G. Compromisos Institucionales

- 1. Alinear las decisiones y actividades institucionales con los elementos expuestos en la presente política y en el Plan Estratégico de Sustentabilidad 2025-2035;
- 2. Impulsar la procuración de un presupuesto anual para el cumplimiento de la presente política y del Plan Estratégico de Sustentabilidad 2025-2035; y

3. Certificarse periódicamente en estándares nacionales e internacionales de sustentabilidad como lo es *Green Metric*, Universidad de Indonesia.

H. Llamado a la acción

Las presentes políticas reafirman la preferencia apostólica para la reconciliación con la creación a través del cuidado de la casa común en el TUVCH y propone soluciones innovadoras desde cada una de las disciplinas que se desarrollan en este, con lo cual, se hace un llamado a la comunidad universitaria para practicar hábitos de sustentabilidad en las actividades diarias que se llevan a cabo dentro y fuera de la institución y con ello se contribuya a posicionar al TUVCH como un *campus* sustentable.

TRANSITORIOS

Primero. Esta política entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el comunicado oficial correspondiente.

Segundo. La Dirección General designará a las áreas encargadas de gestionar la implementación y seguimiento al cumplimiento de la aplicación de la presente política.

Tercero. Cualquier asunto no previsto en el presente documento será canalizado al área correspondiente.

Cuarto. Las presentes políticas serán revisadas de manera anual conforme con las necesidades del TUVCH, la gestión ambiental establecida en el *ranking* mundial de *Green Metric* de la Universidad de Indonesia y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y demás normativa vigente en la materia.

REFERENCIAS

Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús de América Latina (2022) Carta AUSJAL número 53, Universidades *Laudato Si*.
<https://www.ausjal.org/carta-de-ausjal-n-53/>

Cáritas Diocesana de Madrid (29 de agosto de 2025). El Papa Francisco y la ‘Casa Común’. Actualidad.
<https://www.caritasmadrid.org/actualidad/el-papa-francisco-y-la-casa-comun>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (3 de julio de 2025). Opinión Consultiva 32 de 2025: emergencia climática y derechos humanos.
<https://corteidh.or.cr/tablas/OC-32-2025/>

Francisco (2015). *Laudato si'*. Sobre el cuidado de la casa común. Tipología vaticana.
https://www.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si_sp.pdf

Jesuitas Centro América (22 abril de 2015). La compañía de Jesús y la Ecología. Noticias.
<https://jesuitascam.org/la-compania-de-jesus-y-la-ecologia/>

Naciones Unidas (s.f.). Sostenibilidad. Impacto académico. <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/sostenibilidad>

Naciones Unidas (2021). *The human Right to a clean, healthy and sustainable environment*. Biblioteca Digital.
<https://digitallibrary.un.org/record/3945636?ln=es&v=pdf#files>

Naciones Unidas (s.f.). La Agenda para el Desarrollo Sostenible.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Secretariado para la Justicia Social y Ecología (2011). Informe especial sobre ecología: sanar un mundo herido; grupo de trabajo de ecología. Promotio

Iustitiae. No 106.
<https://www.sjweb.info/documents/sjs/pjnew/pj106esp.pdf>

Suprema Corte de Justicia de la Nación (22 de junio de 2018). Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2017255>

Suprema Corte de Justicia de la Nación (24 de febrero de 2026). La Suprema Corte fortalece la defensa del medio ambiente: fija el estándar para liberar órdenes de aprehensión y garantiza seguridad jurídica en registros marcarios. Comunicados de prensa.

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/comunicado.asp?id=8448>

Stacciarini, J. H. S., & Gonçalves, R. J. de A. F. (2025). Geopolítica, Minerales Críticos y Energía: la infraestructura invisible que alimenta la IA. Zenodo. <https://doi.org/10.5281/zenodo.16040237>

Tecnológico Universitario de Valle de Chalco (30 de junio de 2026). Código de Ética. *Corpus* normativo. <https://tuvch.mx/assets/documentos/codigo-de-etica.pdf>

Tecnológico Universitario del Valle de Chalco

